

de la renta venida que hubo en la D^{ca} de Enriva, en el mes
 de febrero anterior, y no haver cobrado en el presente
 por cuyo motivo se encuentran sin la hipotecare y de para
 el todo de la D^{ca} de Enriva, y enmendada por esta Ciudad acordada
 por los Señores D^{no} Francisco Sánchez de Capitanía, y D^{no}
 Antonio Carrasco, Diputados del común con licencia de
 uno de sus señores, piden a dicha D^{ca} de Enriva al
 Reconocimiento de la D^{ca} de Enriva que esta Ciudad tiene en
 ella, y la den cuenta del Estado en que se hallan para
 dar precio a la D^{ca} de Enriva de Enriva, y Enriva, y
 que se oiga librar a dicho Señor la Cantidad de Enriva
 para los gastos que se originen en el dicho viaje.

licencia de
 vino a cinco
 cuartos

de por D^{no} Francisco Garcia Alcaraz, vecino de esta Ciudad
 end que la haze presente allanar con trecientas arrobas
 de vino de superior calidad de la D^{ca} de Enriva, y que hon-
 do indispensable obtenga la competente licencia de esta Ciudad
 para la venta; La Duplica se digna concederle otra licen-
 cia, a precio de cinco cuartos cada quartillo, y enmendada
 por esta Ciudad acuerda: Que la licencia con tal que sea de la
 Superior calidad que expresa como arriba en los Señores
 D^{no} Juan Lopez, D^{no} Alonso Lopez, D^{no} Juan Mesia, y
 Pedro Cortez, sus Capitanes, y a Juan Fernandez
 Corchero

Sobre compra
 y precio de
 la D^{ca} de Enriva

El Señor D^{no} Francisco Rivera, Diputado del D^{no}
 hizo presente a esta D^{ca} de Enriva una Duplica de Enriva, a pre-
 cio de treinta y nueve D^{ca} de Enriva; y en la D^{ca} de Enriva con
 Ciudad acuerda: Que el precio del D^{no} de Enriva, forme con
 las existencias actuales, sobre un mil, y quinientas fanegas
 de trigo a treinta y siete R^{ds}, a como saldre la cuenta, y de
 cuenta para el primer Carillo ordinario que se rebata,
 y dicho D^{no} Francisco Rivera, sea el precio de Enriva
 dicho precio.

Sobre trans-
 racion de la
 D^{ca} de Enriva

Los Señores D^{no} Francisco Rodriguez, y D^{no} Francisco An-
 rick, hicieron presente a esta Ciudad un Testimonio de
 las Justificaciones, y diligencias que se han practicado

